

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Aprueba Anexo de Contrato de trabajo

LOTA.

14 NOV. 2018

DECRETO D.E.M. N° 4236 / (C)

Vistos:

El Contrato Indefinido de fecha 14 de marzo de marzo de 2016.- de Don **JOSE MANUEL ALARCON MEDINA**; Anexo de Contrato de fecha 08 de noviembre del 2018; Decreto DEM N°911 del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 08 de noviembre del 2018 entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador don **JOSE MANUEL ALARCON MEDINA**, RUT , quien a contar del 01 de noviembre y de manera Indefinida, pasará a realizar funciones de Celador en el Liceo Carlos Cousiño Goyenechea A-45.

2.- En todo lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRAR Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE RODRIGO ALARCON ZAPATA
JEFE DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JRAZ/JMAB/RCHM/igj.-

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.